



MUNICIPALIDAD DE LINCE

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 006 - 2007-ALC-MDL**

Lince, **08 MAY 2007**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;**

**VISTO:** El Informe N°109-2007-MDL-GAJ de fecha 24 de abril de 2007, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, otorgándoles potestad tributaria; para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas y arbitrios; licencias y derechos municipales; la misma potestad se encuentra establecida en la norma IV del título Preliminar del TUO del Código Tributario, aprobado por el DSN°135-99-EF;

Que, mediante Ordenanza N°150-MDL de fecha 16 de diciembre de 2005, modificada por Ordenanza N°157-MDL de fecha 06 de junio de 2006, se ratificaron los procedimientos y derechos administrativos aprobados mediante Ordenanza N°069-MDL publicada en el Diario Oficial EL PERUANO de fecha 16 de marzo de 2003 y ratificados por el Acuerdo de Concejo N°219 de la Municipalidad Metropolitana de Lima publicado en el Diario Oficial EL PERUANO de fecha 12 de agosto de 2005, como parte integrante del Texto Único de Procedimientos de Administrativos – TUPA 2005;

Que, según lo establecido por el Artículo 38° numeral 38.5 de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación requisitos se debe aprobar con Decreto de Alcaldía;

Que, es política de la presente gestión municipal ejecutar procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar la atención documentaria a los usuarios;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Modificar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de Lince en la columna "Autoridad que resuelve el recurso A" la palabra "Alcalde" por "Gerente General por delegación del Alcalde".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

MAX SILVA ALVAN  
SECRETARIO GENERAL

DR. MARTIN PRINCIPLE LAINES  
ALCALDE